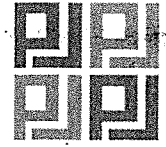




PODER JUDICIAL DEL PERÚ



Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00456-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 04 de setiembre de 2017.

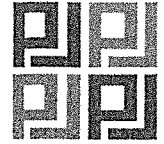
VISTOS con el Oficio N° 93-2017-C-PNI-LEY 30364-PJ, remitido por la Coordinadora Nacional del Programa Nacional para la Implementación de la ley N° 30364; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con fecha 23 de noviembre del año 2015, fue publicada la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; dispositivo normativo que conforme a su artículo 1° tiene por objeto *prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;* con tal fin, precisa el texto normativo, *se establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.*

SEGUNDO: Mediante Oficio N° 93-2017-C-PNI-LEY 30364-PJ, suscrito por Elvia Barrios Alvarado - Coordinadora Nacional del Programa Nacional para la Implementación de la ley N° 30364, se informa que atendiendo a las políticas de gestión establecidas para el presente año, se ha programado la realización del evento denominado: Segundo Taller Macro Regional "Evitando la Revictimización de las Víctimas de Violencia Familiar", el mismo que se desarrollará los días 15 y 16 de setiembre del presente año, con el fin de fortalecer las competencias de los profesionales de los Equipos Multidisciplinarios de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Cajamarca, del Santa, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali.

TERCERO: Asimismo, se solicita autorizar la participación de los señores profesionales que conforman el Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a quienes



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

se tendrá que subvencionar los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que demande su participación en el evento al cual se hizo referencia en el considerando que precede.

CUARTO: En ese sentido, con la finalidad de concretar la participación de la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en el evento denominado: Segundo Taller Macro Regional “Evitando la Revictimización de las Víctimas de Violencia Familiar”, esta Presidencia de Corte estima pertinente formalizar la designación de los profesionales que participarán en dicho evento, emitiéndose la presente con tal fin.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los profesionales integrantes del Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que en representación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, participarán en el evento denominado: Segundo Taller Macro Regional “Evitando la Revictimización de las Víctimas de Violencia Familiar”, el mismo que se desarrollará los días 15 y 16 de setiembre del presente año, conforme al siguiente detalle:

LINO LEIVA ORRILLO	Psicólogo
ABIGAIL CUSTODIA RABANAL CÓRDOVA	Asistente Social
PEDRO PABLO MARTÍN PESANTES ARTEAGA	Médico

SEGUNDO: COMUNICAR lo resuelto a la Coordinadora Nacional del Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de los servidores designados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA